MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

RESOLUCIÓN IM Nº A-316/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABLIDAD DE LA AUTORIDAD MAXIMA DE LA INSTITUCION, A LA EMPRESA HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A., CON RUC 80078785-4, LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 19/2022 "ADQUISICION DE SERVIDOR" CON ID 416261, POR LA SUMA DE G. 47.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y SIETE MILLONES) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Loma Grande, 10 de Octubre de 2022.-

VISTA: La recomendación emanada el funcionario responsable de la Evaluación ofertas, según Informe de Evaluación de fecha 7 de octubre de 2022.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 19/2022 **"ADQUSICION DE SERVIDRO"** con ID 416261 se presentaron las siguientes ofertas:

- SEGEL LOGISTICA S.A. RUC 80026570-0
- HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A RUC 80078785-4

Que la firma, **HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A. con RUC 80078785-4, cumple** con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que la Intendenta Municipal de la ciudad de Loma Grande, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones
RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A., con RUC 80078785-4,** por valor de **G. 47.000.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones),** la Contratación Directa (CD) N° 19/2022, con ID 416261. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la empresa **HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A., con RUC 80078785-4.** ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

María Camila Lugo
Secretaria General

Jose Vera Benítez
Intendente Municipal